LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

La suscrita secretaria del Juzgado sexto civil municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia oral del 04 de mayo de 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO:	$ 21.000
TOTAL:	**$ 21.000**

Armenia Quindío, 17 de mayo de 2023

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
RADICADO: 630014003006-2022-00494-00

El Juzgado aprueba la liquidación de costas previamente elaborada dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

(Estado No.074 del 18 de mayo de 2023)

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **312bf8b15dea2606fb8212868189d427a6a1e77e030bb88c0cd6e0aa91a9a6a3**

Documento generado en 17/05/2023 09:28:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica